Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley 4160 - Decreto 3494 ESCUELA PROVINCIAL Nº 144 DE PAJANGUILLO - SANTA MARIA - CONSTRUCCIÓN DE **EDIFICIO**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Arbítrese los medios necesarios para la construcción del edificio de la Escuela Provincial № 144 de la Localidad de Pajanguillo del Departamento de Santa María, Provincia de Catamarca.

ARTICULO 2.- El Poder Ejecutivo Provincial, dispondrá los fondos pertinentes que demande el cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 3.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:36:14

Ministerio de Planificación y Modernización Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*